

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021
ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)
LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

En Lima, a través de la plataforma Microsoft Teams y siendo las quince horas y treinta minutos, del día lunes 23 de noviembre de 2020, se reunieron los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas bajo la presidencia del señor congresista **Daniel Urresti Elera**, los señores congresistas **Miguel Vivanco Reyes (Vicepresidente)**, **Jhosept Pérez Mimbela (Secretario)**, **Lenin Bazán Villanueva**, **Walter Benavides Gavidia**, **Alfredo Benites Agurto**, **Cecilia García Rodríguez**, **Otto Guibovich Arteaga**, **Jesús Núñez Marreros**, **Rubén Pantoja Calvo**, **Perci Rivas Ocejo**, **Mónica Saavedra Ocharán** y **Valeria Valer Collado** como miembros titulares. **Napoleón Puño Lecarnaque** miembro accesorio.

Con licencia, el congresista **Mariano Yupanqui Miñano**.

Con el quórum reglamentario, el **PRESIDENTE**, dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

I. ACTA

El **PRESIDENTE** consultó la aprobación de las siguientes Actas:

- De la Décimo Quinta sesión ordinaria de la Comisión, del 12 de octubre de 2020.
- De la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión, del 6 de noviembre de 2020.
- De la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión, del 13 de noviembre de 2020

No existiendo observaciones se dieron por aprobadas.

II. DESPACHO

El PRESIDENTE da cuenta de la distribución electrónica de la relación de los documentos recibidos y emitidos por la Comisión, al 18 de noviembre de 2020. Asimismo, dio cuenta del ingreso de los siguientes proyectos de ley:

- 6532/2020-CR, que propone modificar el Código Penal y los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Ley 30681, Ley que regula el uso medicinal y terapéutico del CANNABIS y sus derivados
- 6544/2020-CR, que propone ley que garantiza la ejecución de operaciones de Ciberseguridad y Seguridad Digital a través de un Centro Nacional de Ciberseguridad-CENACI.
- 6584/2020-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 30864, Ley que otorga el Grado Inmediato Superior al personal de la Policía Nacional del Perú, en situación de actividad, egresado del Centro de Formación Profesional de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, comprendido en el artículo 62 de la Ley 25066, Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Gobierno Central para el ejercicio Fiscal 1989, y en el Decreto Supremo 019-90-IN.
- 6621/2020-CR, que propone incorporar a los excombatientes de la Zona del Alto Cenepa durante el conflicto con el Ecuador de 1995, calificados como Combatientes en la Zona del Alto Cenepa, dentro de los alcances del artículo 10 de la Ley 24053, "Ley que denomina Campaña Militar de 1914, a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la Frontera Nor Oriente, y declara el 31 de julio Día Central Conmemorativo", en reconocimiento a su contribución a la defensa de la soberanía nacional.

Señaló que como corresponde, se ha procedido a tramitar los pedidos de opinión a las instancias competentes y dispuesto el estudio de dicha iniciativa.

III. INFORMES

3.1 Informes de la Presidencia de la Comisión

- a) Se dio cuenta a los señores congresistas del oficio remitido por la congresista Mónica Saavedra, quien solicita incorporarse al grupo de trabajo sobre Fondos de Vivienda que coordina el congresista Rubén Pantoja, por lo que se ha derivado el documento para que se proceda a considerarla como parte de dicho grupo.

3.2 Informes de los señores congresistas

El congresista Benites Agurto informó que durante la última semana de representación visitó las comisarías de Barranca y Pativilca, encontrando diversas carencias y necesidades básicas, que detalló ampliamente, las mismas que había comunicado al titular del sector.

La congresista Saavedra Ocharán solicitó se desagravie a la Policía Nacional por el uso de términos inaceptables en los últimos días, a la par de pedir se realicen las investigaciones por la muerte de los dos jóvenes.

El congresista Puño Lecarnaqué manifestó su apoyo a la Policía Nacional. Asimismo, dio cuenta de la muerte de dos ciudadanos en la frontera con Ecuador. Reiteró la problemática sobre el Puente Internacional y sus conversaciones con Cancillería. Del mismo modo, la situación de los pescadores artesanales.

El congresista Pantoja Calvo señaló que la incorporación de la congresista Saavedra al grupo de trabajo sobre Fondos de Vivienda resultaba muy importante.

El congresista Guibovich Arteaga manifestó su respaldo a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas como instituciones permanentes de la patria en favor de la democracia, y que hoy se presentan situaciones que quieren destruir la moral de esas instituciones. Agregó que había que saludar la participación de jóvenes en marchas pero estar en contra de la incursión de grupos violentistas en las mismas, por lo que se requiere conocer las conclusiones de las investigaciones y si se ha cometido errores en la aplicación del protocolo debe ser sancionado pero que no se debe generalizar y maltratar a la Policía Nacional y FFAA.

El congresista Vivanco Reyes informó que el grupo de trabajo que coordina había aprobado su informe preliminar sobre el proyecto de ley 5935/20202-CR. Y que este había sido ingresado a la comisión. Mencionó que dicho informe preliminar había sido aprobado por unanimidad con los votos de sus miembros Bazán Villanueva, Pérez Mimbela y él mismo. Asimismo que a las víctimas de la pandemia no se les estaba reconociendo su calidad de héroes ni tampoco se cumplía con los pagos a sus viudas.

IV. PEDIDOS

El PRESIDENTE ofreció el uso de la palabra a los integrantes de la comisión.

El congresista Benites Agurto solicitó se oficie al ministro del Interior a fin de conocer las medidas concretas de apoyo a las comisarías de Barranca y Pativilca. Seguidamente, solicitó exponer el proyecto de ley de su autoría 6333/2020-CR. También solicitó se invite al ministro del Interior a fin de que informe sobre las graves denuncias de abuso de autoridad, detenciones arbitrarias y participación de grupo terna, entre otros; así como conocer el Plan Operativo según el Decreto Legislativo 1186. Pidió también informe sobre los hechos ocurridos en playa Rímac.

El congresista Pantoja Calvo solicitó al Ministerio del Interior acciones para mejorar la imagen de la Policía Nacional, y las medidas para proteger a su personal frente al COVID-19.

El congresista Vivanco Reyes solicitó se ponga a votación que el dictamen del proyecto de ley 5935/2020-CR sea agendado en la próxima sesión. En el mismo sentido participó el congresista Guibovich Arteaga. El PRESIDENTE manifestó que se tendría presente, reiterando que era atribución de la presidencia de la comisión el establecimiento de la agenda.

El congresista Puño Lecarnaqués solicitó se oficie al ministerio de Defensa a fin de que se evalúe el cambio de personal de DICAPI, en Tumbes; al Gobernador regional de Tumbes a fin de que evalúe el cambio del gerente regional de pesca y que se reitera al ministerio de la Producción cumplir el Decreto Supremo 011-2019-Produce sin ampliaciones de plazo.

V. ORDEN DEL DÍA

- 1. Informe sobre el cumplimiento del pago de los beneficios a los Defensores de la Patria, de conformidad con la Ley 27124 “Ley que modifica la Ley 26511, que reconoce como Defensores de la Patria y otorga beneficios a miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en el Conflicto con el Ecuador” y, Ley 30461 “Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 24053, Ley que denomina “Campaña Militar de 1941”, a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nor oriente; y que declara el 31 de julio día central conmemorativo”.**

Invitado: Señor Waldo Mendoza Bellido, Ministro de Economía y Finanzas. Representado por el Director de Gestión de Pensiones del Ministerio de Economía y Finanzas, señor Hugo León.

El PRESIDENTE manifestó que en ejercicio de la función de representación, en la Cuarta sesión extraordinaria de la comisión se recibió al señor Wilson Gonzáles, representante de la Federación de Defensores de la Patria, quien dio cuenta de los problemas que estarían afrontando, al limitárseles el acceso a los beneficios reconocidos por ley.

Agregó que el Ministro de Economía y Finanzas había dispensado su participación en la sesión, debido a su concurrencia a la sesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, habiendo encargado al señor Hugo León, Director de Gestión de Pensiones de dicho ministerio la presentación del correspondiente informe. El funcionario dio inicio a su presentación señalando que los beneficios que reciben los defensores de la patria están identificados como Reconocimiento estatal descrito en el Decreto de Urgencia 016-2020. Luego, definió el marco legal compuesto por las leyes que reconocen los beneficios a los defensores y que son materia de la consulta. Seguidamente, amplió la información en cuanto a los montos que deben percibir a raíz de la ausencia de mecanismos de indexación. Además de los requerimientos del ministerio de Defensa pero también del cierre del registro.

El PRESIDENTE formuló diversas interrogantes a fin de conocer la raíz del problema y las acciones que se han tomado para solucionarlo, reconociendo que las evaluaciones a veces no conducen a una respuesta concreta por lo que se analizaría una nueva invitación al Ministro de Economía y Finanzas, ante la falta de atención a los defensores de la patria. Intervino también el congresista Benites Agurto haciendo referencia a la falta de respuesta a un oficio enviado desde su despacho e impulsado por la comisión y compartiendo la indignación, recomendó que la ministra de Defensa brinde la atención correspondiente.

2. Informe sobre:

- **El pago de los beneficios a los Defensores de la Patria, de conformidad con la Ley 27124 "Ley que modifica la Ley 26511, que reconoce como Defensores de la Patria y otorga beneficios a miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en el Conflicto con el Ecuador" y, Ley 30461 "Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 24053, Ley que denomina "Campaña Militar de 1941", a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nor oriente; y que declara el 31 de julio día central conmemorativo".**
- **Posición del sector Defensa respecto a la Resolución Suprema 110-2020-DE que prórroga por un año, de manera excepcional, el nombramiento del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.**

Invitada: Señora Nuria Esparch Fernández, Ministra de Defensa. Representada por el contralmirante en situación de retiro José Boggiano Romano, viceministro de Recursos para la Defensa

El PRESIDENTE señaló que al igual que en el informe anterior, se solicitó al sector Defensa se sirva dar cuenta a esta comisión sobre el cumplimiento de los beneficios para los Defensores de la Patria, a raíz de la problemática expuesta en la sesión extraordinaria pasada.

Asimismo, agregó que a solicitud del congresista Miguel Vivanco, se ha pedido conocer la posición del Ministerio de Defensa, respecto de la prórroga en el nombramiento del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Al respecto, dio cuenta de la comunicación de la señora Ministra Esparch, quien por obligaciones y agenda previamente concertada no podía asistir a esta sesión virtual, razón por la cual había comisionado al contralmirante en situación de retiro José Boggiano Romano, viceministro de Recursos para la Defensa, a fin de que presente los informes correspondientes.

Luego de dar la bienvenida al expositor, lo dejó en el uso de la palabra.

El señor viceministro dio cuenta de las dificultades en el otorgamiento de beneficios adquiridos por los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles denominados Defensores de la Patria y la aplicación de la Ley 30879, y detalló los obstáculos para el otorgamiento de derechos, los mismos que se refieren a la existencia de ex combatientes de 1978, 1981 y 1995 reconocidos por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas antes del 6.12.2018 que no están registrados, y los ex combatientes reconocidos después de dicha fecha, pero que tampoco han sido reconocidos en el aplicativo informático de recursos humanos del sector público. Señaló que se efectúan

coordinaciones entre el sector del Ejército y de la Fuerza Aérea para arribar a una solución. Hizo referencia también a la Ley 28411, que deroga la indexación por reajustes a los registrados. Presentó la cifra de 3573 defensores de la patria y los más de 1300 expedientes en estudio. Señaló como solución inmediata, por estar en estos días frente al debate presupuestal, que se solicite la inclusión de una disposición complementaria final que autorice al Ministerio de Economía y Finanzas dar la solución a la problemática.

Al término de su exposición, el PRESIDENTE destacó la importancia de la materia tratada por cuanto restituye derechos de peruanos que han combatido por la patria. Intervinieron los señores congresistas Pantoja Calvo, Benites Agurto, Guibovich Arteaga quienes formularon preguntas y observaciones que buscaron el cumplimiento con los beneficios no otorgados.

Sobre la prórroga por un año, del nombramiento del Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, solicitada por el congresista Vivanco Reyes, el señor Vice ministro respondió que de acuerdo al Decreto Legislativo 1133, artículo 6, relativo al jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, este es designado por el Presidente de la República entre los cinco más antiguos por un periodo no mayor a dos años y es prorrogable por un año más por el Presidente de la República. Tal como ha sucedido actualmente. La posición del Comando Conjunto es respetar esta disposición.

El PRESIDENTE agradeció la disposición del señor vice Ministro de Recursos para la Defensa.

3. Debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 5424/2020-CR y 5679/2020-CR, que proponen la Ley que reconoce a los comités de autodefensa y desarrollo rural (CAD), y los incorpora en el Sistema de Seguridad Ciudadana.

El PRESIDENTE informó que el predictamen acumula el proyecto de ley 5424/2020-CR, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Perci Rivas, y el proyecto 5679/2020-CR, del grupo parlamentario Fuerza Popular, a propuesta de la congresista Valeria Valer.

Asimismo, explicó que el dictamen se ampara en la Constitución Política del Perú, en lo referido al derecho de las personas a defender sus garantías y derechos individuales y colectivos, el derecho a la justicia y el respeto de su dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado y que responde a la necesidad de apoyo para el combate a la delincuencia que llevan a cabo los Comités de Autodefensa, que cumplen un rol importante, principalmente en las zonas o áreas donde la presencia de las fuerzas del orden es escasa.

En tal sentido, que se busca dar un nuevo marco legal de los Comités de Autodefensa y Desarrollo (CAD) para precisar los alcances de su reconocimiento como organizaciones civiles pacíficas y democráticas de las comunidades campesinas, nativas y centros poblados rurales del país, organizadas para realizar actividades de apoyo al desarrollo sostenible y la seguridad ciudadana. En ese contexto, era necesario incorporar a los Comités de Autodefensa y Desarrollo como miembros activos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a través del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, Comité Regional, y de los comités de seguridad ciudadana provincial y distrital, en reconocimiento a su constante colaboración en la seguridad ciudadana en las zonas rurales del país y su valiosa experiencia en la seguridad ciudadana de sus comunidades.

Finalmente, el PRESIDENTE señaló que el texto sustitutorio propone un nuevo enfoque de los Comités de Autodefensa, que pasan a denominarse "Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural", porque se hace necesario en el marco de los nuevos roles que demanda la participación ciudadana ampliar su ámbito de actuación en asuntos vinculados a actividades comunales, como de participación en proyectos de infraestructura, y de esa manera realizar actividades de apoyo al desarrollo sostenible y la seguridad ciudadana en el ámbito de su influencia; sin generarse una superposición de normas, en especial la referida a las Rondas Campesinas y Rondas Comunales.

Seguidamente, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas. Intervinieron los congresistas Valer Collado, Rivas Ocejo, quienes como autores brindaron ampliaciones sobre la propuesta y aportes que fueron aceptados por el PRESIDENTE. Asimismo, participó la señora congresista NuñezMarrerros.

Habiéndose agotado el debate fue sometido a votación. El PRESIDENTE solicitó a la Secretaria Técnica proceda a verificar la votación nominal. El dictamen fue aprobado por mayoría.

Votaron a favor: Urresti Elera, Benavides Gavidia, García Rodríguez, Guibovich Arteaga, NúñezMarrerros, Pantoja Calvo, Rivas Ocejo, Saavedra Ocharán, Valer Collado y Puño Lecarnaque. Abstención: Benites Agurto.

En este punto, el señor presidente solicitó la aprobación del Acta con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos. No habiendo oposición la propuesta fue **aprobada por unanimidad**.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y un minutos, el señor presidente, levantó la sesión.

DANIEL BELIZARIO URRESTI ELERA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA
CONTRA LAS DROGAS

JHOSEPT PÉREZ MIMBELA
SECRETARIO
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN
INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y
LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.